

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Maestros de Taller y Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas

Escuela Técnica de Aparciadores de Madrid

Admitidos:

Taller de Albañilería.—Don Ricardo Bielsa Padilla, don Vicente Estacio García, don Antonio Esteban Catalan, don Jaime González Jalvo, don Eufrasio Matey Bande, don Teodoro Muñoz Bueno, don José Tejeiro Hernando.

Taller de Carpintería.—Don Vicente Estacio García, don Anselmo Esteban Castro, don Maximiliano Insausti Isla, don Eufrasio Matey Bande.

Taller de Cerrajería.—Don Ricardo Bielsa Padilla, don Francisco de Escoriaza Oteiza, don Vicente Estacio García.

Excluidos:

Don Juan de Dios Alvarez Mata y don José Luis Martínez Sáez, por no estar en posesión de ninguno de los títulos requeridos en la convocatoria.

Don Víctor Iñurria Montero, por no haber satisfecho los derechos correspondientes.

Don Antonio Mesa Gómez, por haberse recibido su instancia fuera de plazo y no haber abonado los derechos

Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid

Admitidos:

Taller de Motores y Máquinas Agrícolas.—Don David Mateos Fernández del Campo, don Alvaro Rodríguez Caballo.

Laboratorio de Biología, Botánica y Zoología.—Don José Luis Conde Barrio.

Laboratorio de Cultivos Extensivos.—Don José Soler Soler.
Laboratorio de Industrias.—Doña María Militina Bordejé.

Colegio Politécnico de La Laguna

Admitidos:

Sección de Aparejadores

Taller de Albañilería.—Don Francisco Martínez Bonacho.
Taller de Carpintería.—Don Isaac Valencia Domínguez.

Sección de Peritos Agrícolas

Taller Mecánico.—Don Hermínio Rodríguez Martínez.
Laboratorio de Física.—Don Federico Díaz Rodríguez.
Laboratorio de Química.—Don Amadeo Rodríguez González.

Excluidos:

Don César López Pérez y don Juan Marrero Marrero, por no tener título de los exigidos en la convocatoria.

Don Luis Rojo Martínez, por no haber abonado los derechos correspondientes ni poseer título exigido en la convocatoria.

Escuela Técnica de Peritos de Montes

Admitidos:

Laboratorio de Física.—Don Rafael Jaén Vergara, don Manuel Perea Guardado.

Laboratorio de Química.—Don Segundo Peña Martínez.
Gabinete de Historia Natural.—Don Rafael Jaén Vergara.

Excluidos:

Don José Luis Gallego Palomero, don José María Jiménez Angulo y don Rafael Llaveró Fernández, por no tener título de los exigidos en la convocatoria.

Escuelas Técnicas de Peritos de Obras Públicas

Admitidos:

Laboratorio de Física.—Don Manuel Perea Guardado.
Laboratorio de Química.—Don Segundo Peña Martínez.
Laboratorio de Topografía y Geodesia.—Don José Anegón Mittard, don Jesús Gutiérrez Blasco.

Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación

Admitido:

Laboratorio de Electrónica.—Don Juan Cardedal Chapinal.

Excluido:

Don Enrique Berrojalviz Montero, por no estar en posesión de ninguno de los títulos exigidos en la convocatoria.

Escuela Técnica de Peritos Topógrafos

Admitidos:

Laboratorio de Fotogrametría.—Don Jesús Fraile Jiménez, don Jesús Gutiérrez Blasco.

Laboratorio de Óptica y Fotografía.—Don Manuel Rodríguez Ron.

Laboratorio de Topografía.—Don Jesús Gutiérrez Blasco, don Gerardo Vázquez Pascual.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto que se indica de la Facultad de Farmacia de esta Universidad

A propuesta de la Junta de Facultad de Farmacia, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Análisis químico aplicado y Bromatología y Toxicología» vacante en la referida Facultad, que estará integrado por los Catedráticos siguientes:

Presidente: Ilmo. Sr. don Aniceto Charro Arias.

Vocal: Doctor don Jaime González Carrero.

Secretario: Doctor don Pablo Sanz Pedrero.

Suplente: Doctor don José María Montañés del Olmo.

Santiago, 29 de julio de 1965.—El Secretario general, Manuel Lucas.—El Rector, Angel Jorge Echeverri.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Agentes Comarcales en el Servicio de Extensión Agraria

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de Agentes Comarcales de Extensión Agraria, y siendo inaplazable cubrir parte de dichas vacantes para continuar el ritmo de creación de nuevas Agencias Comarcales,

Esta Dirección General, con la conformidad expresa de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145, de 23 de enero de 1964, ha tenido a bien disponer:

I. Normas generales

Se convoca oposición libre para proveer 60 plazas de Agentes Comarcales de Extensión Agraria más las que puedan existir en el momento en que finalice la presente convocatoria, con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales.

Estas oposiciones se registrarán por las normas establecidas en la presente Resolución y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las oposiciones comprenderán tres ejercicios eliminatorios y un periodo de formación, también eliminatorio.

II. Requisitos

Para tomar parte en estas oposiciones se exigirán los siguientes requisitos:

- a) Ser español y varón.
- b) Haber cumplido la edad de veinte años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Tener cumplido el Servicio Militar en la fecha en que dé comienzo el periodo de formación o estar justificadamente exento del mismo.
- d) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- e) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- f) No haber sido suspendido por falta de las condiciones humanas que se estiman necesarias para el cumplimiento de los fines del Servicio de Extensión Agraria, en los cursos de formación o prácticas de adiestramiento correspondientes a oposiciones anteriores.
- g) Ostentar la condición de Licenciado en Veterinaria, Perito Agrícola, Perito de Montes, Capataz Agrícola diplomado por el Ministerio de Agricultura en alguna de las especialidades establecidas en el Decreto de 7 de septiembre de 1951, Bachiller Superior Laboral de modalidad agrícola-ganadera o empresario de explotación agrícola familiar protegida.
- h) Carecer de taras o defectos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades, que se expondrá en el tablón de anuncios de las oficinas del Servicio.